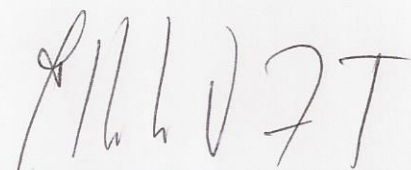


registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Máximo Órgano Social; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía; existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos. la entidad no tiene aportes de seguridad social pendientes, no presentó contrataciones de personal a su cargo en el año 2015. El software utilizado por la Sociedad tiene licencia y cumple con los requerimientos de la ley 603 de 2000.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649/1993, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de la entidad, tienen vigencia hasta el final del año 2016; el decreto 2784 expedido en diciembre de 2012; los decretos 3019, 3022, 3023 y 3024 de diciembre de 2013, que reglamentan la Ley 1314 de 2009, y el decreto 2496 de 2015 por opción de la entidad determinan que a partir de Enero 1° de 2016 se realiza el Balance de Apertura y en Enero de 2017 es obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la Entidad, perteneciente al Grupo 2 , aplicará las NIIF PYMES—proceso que se viene adelantando de manera adecuada en concordancia con los cronogramas planteados por la Sociedad.

La Entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

Finalmente, en relación con la situación jurídica, informo que no conozco de ninguna demanda en contra de la VG&AT SERVICIOS MEDICOS .S.A.S...



**ALBA LUZ VASQUEZ TRISTANCHO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 42845 - T